



Universidad Nacional de Lanús

001/02

Lanús, 01 MAR 2002

Visto, la Resolución N° 1397/95 del Ministerio de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que es necesario proceder a la incorporación y distribución de los créditos presupuestarios para el ejercicio 2001;

Que es necesario disminuir el crédito presupuestario en cumplimiento de la Decisión Administrativa N° 228/01 emitida por el Jefe de Gabinete de Ministros del PEN;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$ 145.000) otorgados por Resolución 1067/01 del Ministerio de Educación de la Nación, correspondiente al Programa de Apoyo de Universidades Nuevas – PROUN, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) otorgados por Resolución N° 1274/01 del Ministerio de Educación de la Nación, correspondiente a adelanto a cuenta 2° cuota del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos con Trece Centavos (\$ 1.563.332,13), en concepto de Recursos Propios correspondientes al ejercicio 2001, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR



Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 4º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Siete con Setenta y Cinco Centavos(\$ 33.707,75), en concepto de Recursos con Afectación Específica, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús la suma de Pesos Un Millón Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Tres con Dieciséis Centavos (\$ 1.035.153,16), en concepto de Remanente de Ejercicios Anteriores, según se detalla en Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 6º: Disminuir el crédito presupuestario de la Universidad Nacional de Lanús en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Noventa y Dos (\$ 394.192), en cumplimiento de lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 228/01 emitida por el Jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, según se detalla en Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 7º: Regístrese, Comuníquese y Archívese

RESOLUCION CS N° 001/02

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I
Ejercicio 2001
Incorporación de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 - Tesoro Nacional

Resolución 1067/2001 Ministerio de Educación
Programa de Apoyo a Universidades Nuevas - PROUN \$ 145.000,00

Resolución 1274/2001 Ministerio de Educación
Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores -
Adelanto a cuenta 2° Cuota \$ 4.000,00

FUENTE 12 – Recursos Propios

Recursos Propios Totales \$ 1.563.332,13

FUENTE 13 - Recursos con Afectación Especifica

Recursos con Afectación Especifica Totales \$ 33.707,75

FUENTE 16 - Remanente de Ejercicios Anteriores

Remanente Ejercicios Anteriores \$ 1.035.153,16

RESOLUCION CS N°

001/02

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II
Ejercicio 2001
Disminución de Créditos Presupuestarios

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

FUENTE 11 - Tesoro Nacional

Decisión Administrativa 228/01 Jefe de Gabinete de Ministros PEN **\$ 394.192,00**

RESOLUCION CS N° **001/02**

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR



Universidad Nacional de Lanús

**ANEXO III
Ejercicio 2001
Distribución de Créditos Presupuestarios**

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación
Finalidad 3: Servicios Sociales
Función 4: Educación y Cultura
Programa 26 - Desarrollo de la Educación Universitaria –

Fuente 11 Tesoro Nacional

Inciso I - Gastos en Personal	\$ 4.295.999,66
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$2.424.086,81
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$1.868.091,25
Partida Principal 14 - Asignaciones Familiares	\$ 3.821,60
Inciso II - Bienes de Consumo	\$ 120.000,00
Inciso III – Bienes y servicios No Personales	\$ 706.474,66
Inciso IV – Bienes de Uso	\$ 750.000,00
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 629.082,66
Partida Principal 43 - Maquinarias y Equipos	\$ 107.196,34
Partida Principal 45 - Libros y Revistas	\$ 13.721,00
Inciso V – Transferencias	\$ 115.515,68
Camerata	\$ 52.800,00
Becas	\$ 58.715,68
TOTAL Fuente 11	\$ 5.983.990,00

Fuente 12 – Recursos Propios

Inciso I - Gastos en Personal	\$ 469.915,77
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 46.212,90
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 422.528,47
Partida Principal 14 - Asignaciones Familiares	\$ 1.174,40

RESOLUCION CS N°

001/02

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR



Universidad Nacional de Lanús

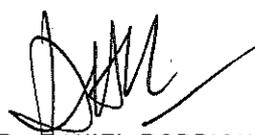
Inciso II – Bienes de Consumo		\$ 24.130,33
Inciso III – Bienes y Servicios No Personales		\$ 825.071,75
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 187.979,05
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 157.666,96	
Partida Principal 43 – Maquinarias y Equipos	\$ 21.440,09	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 8.472,00	
Partida Principal 48 - Activos Intangibles	\$ 400,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 56.235,23
Becas	\$ 56.235,23	
Total Fuente 12		\$ 1.563.332,13

Fuente 13 – Recursos con Afectación Especifica

Inciso I - Gastos en Personal		\$ 0,00
Partida Principal 11 – Personal Permanente	\$ 0,00	
Partida Principal 12 – Personal Temporario	\$ 0,00	
Partida Principal 14 - Asignaciones Familiares	\$ 0,00	
Inciso II – Bienes de Consumo		\$ 2.428,60
Inciso III – Bienes y Servicios No Personales		\$ 20.516,90
Inciso IV – Bienes de Uso		\$ 10.762,25
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 0,00	
Partida Principal 43 – Maquinarias y Equipos	\$ 10.762,25	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 0,00	
Partida Principal 48 - Activos Intangibles	\$ 0,00	
Inciso V – Transferencias		\$ 0,00
Becas	\$ 0,00	
Total Fuente 13		\$ 33.707,75

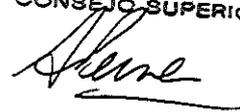
RESOLUCION CS N°

001/02


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR





Universidad Nacional de Lanús

Fuente 16 – Remanente de Ejercicios Anteriores

Inciso I Gastos en Personal		\$ 175.230,44
Partida Principal 1.1 Personal Permanente	\$ 15.037,42	
Partida Principal 1.2 Personal Temporario	\$ 159.851,03	
Partida Principal 1.3 Servicios Extraordinarios	\$ 341,99	
Inciso II Bienes de Consumo		\$ 12.970,15
Inciso III Servicios no Personales		\$ 150.960,55
Inciso IV Bienes de Uso		\$ 684.516,53
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 623.917,83	
Partida Principal 43 – Maq. y Equipos	\$ 54.100,90	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 5.086,94	
Partida Principal 48 - Activos Intangibles	\$ 1.410,86	
Inciso V Transferencias		\$ 11.475,49
Becas	\$ 11.475,49	
Total Fuente 16		\$ 1.035.153,16

Fuente 22 – Crédito Externo

Inciso I Gastos en Personal		\$ 5.000,00
Partida Principal 1.1 Personal Permanente	\$ 0,00	
Partida Principal 1.2 Personal Temporario	\$ 5.000,00	
Partida Principal 1.3 servicios Extraordinarios	\$ 0,00	
Inciso II Bienes de Consumo		\$ 0,00
Inciso III Servicios no Personales		\$ 90.578,77
Inciso IV Bienes de Uso		\$ 660.382,85
Partida Principal 42 – Construcciones	\$ 562.270,60	
Partida Principal 43 – Maq. y Equipos	\$ 66.612,25	
Partida Principal 45 – Libros y Revistas	\$ 31.500,00	
Partida Principal 48 - Activos Intangibles	\$ 0,00	

RESOLUCION CS N°

001/02

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR



Universidad Nacional de Lanús

Inciso V Transferencias		\$	0,00
Becas	\$	0,00	
Total Fuente 22		\$	755.961,62

RESOLUCION CS N° 001/02

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CONSEJO SUPERIOR